

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)


Proceso	Acción de tutela
Radicación	11001-33-35-013-2020-00124-00
Accionante	GUILLERMINA FORERO DE LIMITI
Accionado	REGISTRADURIA GENERAL DEL ESTADO CIVIL
Vinculado	NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PALMIRA-VALLE
Asunto	REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta que con la contestación de la tutela allegada 23 de junio de 2020 al buzón electrónico del Juzgado, la entidad vinculada NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PALMIRA informó que los hechos de esta acción están relacionados con lo contestado el pasado 17 de junio de 2020 dentro otra tutela que cursa en el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira – Valle, bajo el radicado 76-520-400-3001-2020-00114-00, impetrada por la señora GUILLERMINA FORERO DE LIMITI, el Despacho dispone:

-Solicitar al Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira, vía correo electrónico, se sirva informar si dentro de la acción de la tutela impetrada por la accionante GUILLERMINA FORERO DE LIMITI, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.316.022 a la fecha ya se profirió fallo. En caso afirmativo, remitir copia digitalizada tanto del expediente como de la decisión de fondo que se haya adoptada en la misma, al correo electrónico admin13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para lo anterior se le concede el **término de un (1) día**, contado a partir de la comunicación de esta providencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza. -

